اکت

FORMATO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (BIENES)

1.		DATOS	ENERALES					
1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO			30 de Octu	ibre del 2023		- <u>- 1</u>		
.2 ÁŖĒA UŞUARIA		· OFICINA [DE TECNOLOG	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION				
3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUI SERVIDORES	ADQUISICION DE 800 LICENCIAS DE ANTIVIRUS (INCLIUYE LICENCIAS PARA RVIDORES Y ESTACIONES DE TRABAJO), SOLUCION ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"						
4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN								
N° DE REFERENCIA DEL PAC			NO A	PLICA				
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		Daguerat	Códig		NO APLICA			
		Documento que de		<u> </u>	SCAT (a. V.) (THE CONT.)			
1 DATOS DEL	T	FORMACIÓN SOBRE	EL REQUERIN	fiento /				
REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 3 4000		Fecha de rece	epción	5/10/2023		
EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo d	"		
PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observacione			
	cuarla versión Fecha de la		De oficio		Con motivo de observaciones			
	quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones			
SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ	S			NC				
PAQUETE(S)	sustento técnico d	la respuesta, detallar el del área usuaria o el o de las contrataciones,			4,			
SEÑALAR SI LA CONTRATACI EFECTUARÁ POR ITEMS		S		NO	X			
SEÑALAR SI SE HA LLEVADO PROCESO DE ESTANDARIZAC	A CABO UN	SI	X	NO				
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobació	n		
SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO CONTRATACIÓN HA SIDO HOI	DE LA MOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que de Homologación	aprobó la Ficha	Resolución Gerencial General Regional N° 187- 2023/GRP-GGR	Fecha de início de Vigencia	03 10.2023		
REQUERIMIENTO		Lo indicado se visuali	za en el Capítulo I	II de la Sección Espe	ecífica de las Bases			
OBSERVACIONES AL REQUER	RIMIENTO				and do lao bases.			
Nº Item Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	TO REGION	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación		
			333					
Consignar una sintesis de las obse	rvaciones			.		L		

		1 1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	<u> </u>	FORMA	 to enable to the first field of the property of t			r)k
100		RESUM	/IEN EJECUTI\	ODE LAS ACT	TUACIONES	PREPARATO	RIAS	
				(BIENE	5)			
	Conside	22K tino pintorio de la						
,	Consign	nar una sintesis de las o	pservaciones	,				
	Consign	nar una sintesis de las o	servaciones					
.9	RESPUE	STA DEL ÁREA USU	ARIA .					
	Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el ÖEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de comunicaci
	Consigna	ar una sintesis de las res	GOUESTAS à las obsense	ecionor.				
			puestas a las obselva		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
!								
	Consigne	ar una sintesis de las res	puestas a las observa	ciones				
·								<u> </u>
	Consigna	or una sintesis de las res	puestas a las observac	ciones		·		L
0	A HISTES	OUT OF DEAL PAGE						
- [QUE SE REALIZARO	N AL REQUERIMIE	NTO				
	Nº Item			Ajustes realizad	os al requerimi	ento		
- !			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
ļ								
ŀ								
- +	. 77 - 77,531.0	variation and a trace as	and the second					
		INFORMACIÓN	RELEVANTE ADICIO	DNAL COMO RESUL	TADO DE LAS	NDAGACIONES E		
	EL MERCA	INICIO DE LAS INDA DO	GACIONES EN	16.10.2023			N EL MERCADO	
F	PLURALID.		A.	10.70.2020	FECHA DE CUL INDAGACIONES	MINACIÓN DE LAS EN EL MERCADO	3	17.10.2023
	/E@OE1/118	AD DE PROVEEDOR IIENTO	ES QUE CUMPLEN	10.70.2020	FECHA DE CUL INDAGACIONES SI	MINACIÓN DE LA	3	17.10.2023
		AD DE PROVEEDOR IIENTO GABS	COMPANY SAC, CAV	CON EL MANAGE SAC, INTECH	INDAGACIONES	MINACIÓN DE LA EN EL MERCADO X	3 0	17.10.2023
F		AD DE PROVEEDOR MENTO GABS AD DE MARCAS QUE	COMPANY SAC, CAV	CON EL MANAGE SAC, INTECH	INDAGACIONES	MINACIÓN DE LA EN EL MERCADO X	3 0	17.10.2023
	PLURALIDA REQUERIM	AD DE PROVEEDOR MENTO GABS AD DE MARCAS QUE MENTO	COMPANY SAC, CAV	CON EL MANAGE SAC, INTECH	SI GROUP PERU S.A.	MINACIÓN DE LAS SEN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR	NO NO	17.10.2023
F	PLURALIDA REQUERIM En caso de	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO Properties de la companyation de l	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E	CON EL MANAGE SAC, INTECH	SI GROUP PERU S.A.	MINACIÓN DE LAS SEN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR	NO NO	17.10.2023
F	PLURALIDA REQUERIM En caso de OSIBILIDA	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO TO Existir pluralidad de AD DE DISTRIBUIR L	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO	MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque	SI GROUP PERU S.A.	MINACIÓN DE LAS SEN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR	NO NO	17.10.2023 X
P	PLURALIDA REQUERIM En caso de OSIBILIDA En caso de	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO Proposition de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la compa	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO distribuir la buena pro.	CON EL MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque sustentar.	GROUP PERU S.A. SI	MINACIÓN DE LAS SEN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR	NO Lita NO a Entidad al respecto.	
P	PLURALIDA En caso de OSIBILIDA En caso de	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO TO Existir pluralidad de AD DE DISTRIBUIR L	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO distribuir la buena pro.	MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque sustentar.	GROUP PERU S.A. SI	MINACIÓN DE LAS SEN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR	NO Lita NO a Entidad al respecto.	
P	PLURALIDA REQUERIM En caso de COSIBILIDA En caso de OBRE LA I ETERMINA En caso de	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO Proposition de la companya	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO distribuir la buena pro. PUEDA UTILIZARS ORES DE EVALUA rue se puede utilizar pa	MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque sustentar. E PARA LA CIÓN	GROUP PERU S.A. SI erimiento, indicar ad SI	MINACIÓN DE LAS EN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR X qui la evaluación de R	NO Lida NO a Entidad al respecto.	X
P S D	PLURALIDA REQUERIM En caso de COSIBILIDA En caso de COBRE LA I ETERMINA En caso de	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO Proposition de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO distribuir la buena pro. PUEDA UTILIZARS ORES DE EVALUA que se puede utilizar pa	MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque sustentar. E PARA LA CIÓN	GROUP PERU S.A. SI erimiento, indicar ad SI	MINACIÓN DE LAS EN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR X qui la evaluación de R	NO Lida NO a Entidad al respecto.	X
S S D	En caso de COSIBILIDA En caso de COBRE LA I En caso de COBRE OTF	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO Proposition de la companya	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO distribuir la buena pro. PUEDA UTILIZARS ORES DE EVALUA que se puede utilizar pa ESARIOS QUE TEN DE LA CONTRATAC	MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque sustentar. E PARA LA CIÓN ara determinar los factor NGAN CIÓN	SI S	MINACIÓN DE LAS EN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR X qui la evaluación de la detallarla.	NO Ltda NO a Entidad al respecto. NO	X
S S D	En caso de COSIBILIDA En caso de COBRE LA I En caso de COBRE OTF	AD DE PROVEEDOR MIENTO GABS AD DE MARCAS QUE MIENTO Proposition de la posibilidad	COMPANY SAC, CAV CUMPLEN CON E marcas que cumplen a A BUENA PRO distribuir la buena pro. PUEDA UTILIZARS ORES DE EVALUA que se puede utilizar pa ESARIOS QUE TEN DE LA CONTRATAC	MANAGE SAC, INTECH L a cabalidad con el reque sustentar. E PARA LA CIÓN ara determinar los factor NGAN CIÓN	SI S	MINACIÓN DE LAS EN EL MERCADO X C, IT SOFTWARE SCR X qui la evaluación de la detallarla.	NO Ltda NO a Entidad al respecto. NO	X

(01)

FORMATO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (BIENES)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

OGERAND POR Sylvichic audit con ORA
Officine de Abastecimientos y sejvichic audit con ORA

			Solicitud de cotiza	ción			
1	Número y	Número	004				
	fecha del documento	Fecha					
2	Datos de la	Nombre de la Entidad	i	GOBIERNO REGIONAL PIURA			
	Entidad	RUC	:		20484004421		
		Dirección	AV.SAN RAMON N° 525 URB. SAN EDUARDO EL CHIPE - PIURA				
		Teléfono(s)			284600 ANEXO 4173		
		Correo electrónico	!	roces	os_oasa@regionpiura.gob.pe		
<u> </u>		Persona de contacto	ING. Y	ASMA	NY FLORENTINO GARCIA RAMIREZ		
3	Datos del	Nombre o razón social		IT SO	FTWARE & ANEXOS SCRLtda		
اد. الإياس	proveedor	RUC	20505488301				
		Dirección	JR. CASTILLA 679 DPTO 401 URB ORBEA (FRENTE MERCADO DE MAGDALE LIMA-MAGDALENA DEL MAR				
		Teléfono(s)	949672841 - 996567580				
: :		Correo electrónico	miguel.romero@itsoan.com				
		Representante o persona de contacto	MIGUEL ROMERO				
4	Objeto de la	Objeto de la contratación	Bienes	Х	Servicios		
	contratación	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE SEDE CENTRAL DI	SOLU L GOE	CION ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA BIERNO REGIONAL PIURA		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Х	Términos de referencia		
5	Información cor	mplementaria					
4							
	Se adjunta el fo		ración Jurada (Ane		3), para dar respuesta a este documento.		
_			ivadacimientas y Bervicies				
6		Me saw in so on	NANY ELORENTINO GAR	, CIA KAI	en na pro NREZ		

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Anexo Nº.3

1	Fech	del documento 17 de actubre del 2023			
2	Colia	ación			
	23 Descripción del objeto de la contratación		AFQUISICIÓN DE SOLUCION ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA SEDE CENTRAL		
		Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple No cumple		
	2.3	Monto total coxizado		\$/68,800.00	
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso			

3 Declaración jurada del proyector

.4

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Roglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

MOULI GOME POLITICAL

Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexe N° 3.

Campo	Información a consignar
1	Registrar la facha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Enkldad nebe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple: o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referenca en el caso de servicios; registrar el montó total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotiración detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4 .	Precisar ei nombre, firma y sello del proveedor

		Sol	icitud de cotización	<u> </u>			
1	Número y	Número	001				
	fecha del documento	e L		. 16.10.2023			
2	Datos de la	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL PIURA				
	Entidad	RUC		20484004421			
		Dirección	AV.SAN RAMON N°	525 URB. SAN EDUARDO EL CHIPE - PIURA			
		Teléfono(s)		284600 ANEXO 4173			
		Correo electrónico	Proceso	s_oasa@regionpiura.gob.pe			
4.7 4.7		Persona de contacto	ING. YASMAI	NY FLORENTINO GARCIA RAMIREZ			
3	Datos del	Nombre o razón social	IN	TECH GROUP PERU SAC			
	proveedor	RUC	20508657031				
		Dirección	JR. COMANDANTE GUSTAVO JIMENEZ 227 MAGDALENA DEL MAR				
		Teléfono(s)	948637907				
		Correo electrónico	hquintana@intechgroup.com.pe				
		Representante o persona de contacto	HILBER QUINTANA				
4	Objeto de la	Objeto de la contratación	Bienes X	Servicios			
	contratación	Descripción del objeto de la contratación	1	LUCION ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA OBIERNO REGIONAL PIURA			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia			
Š .	Información co Se adjunta el fo	ormato de Cotización y Decla	ración Jurada (Anexo N O REGIONAL PUR Intentos y Servictos Auxiliares : O	N° 3), para dar respuesta a este documento			
6		Analis de Albaneo	MED GARCIA RAMIR				

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	-Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Cotización y declaración jurada del proveedor

2	Cotiz	ación			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE SOLUCION ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONA PIURA		
		Cumplimiento de las especificaciones	Si cumple	SI CUMPLIMOS	
	2.2	técnicas o términos de referencia, según corresponda	No cumple		
2:3 Monto total cotizad		Monto total cotizado			
	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		SOLUCION PROPUESTA: KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT SUSCRIPCION POR EL PERIODO DE 1 AÑO.		

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4

INTECHEROUP PERU S.A.C. Hilber Quintana Llanco Gerente General

Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar
3	si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el
- 4	caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que
	se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

			Solicitud de cotiza	ación			
1	Número y	Número	003				
	fecha del documento	Fecha	tha 16.10.2023				
2	Datos de la	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL PIURA				
	Entidad	RUC			20484004421		
١.,	4.1 H 2	Dirección	AV.SAN RAM	°N NC	525 URB. SAN EDUARDO EL CHIPE - PIURA		
		Teléfono(s)			284600 ANEXO 4173		
		Correo electrónico	Procesos_oasa@regionpiura.gob.pe				
		Persona de contacto	ING. YASMANY FLORENTINO GARCIA RAMIREZ				
3	Datos del	Nombre o razón social	GABS COMPANY S.A.C				
	proveedor	RUC	20492504018				
		Dirección	CAL. DON FRANCISCO 437 URB. STA.ROSA DE SURCO LIMA-SANTIAG SURCO				
		Teléfono(s)	997364982				
		Correo electrónico	santiago@gabscompany.com.pe				
		Representante o persona de contacto	SANTIAGO ALVARADO				
1	Objeto de la	Objeto de la contratación	Bienes	Х	Servicios		
	contratación	Descripción del objeto de la contratación			CION ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Х	Términos de referencia		
5	Información cor	nplementaria					
	Se adjunta el fo	CONTRACTOR CONTRACTOR	uo errarosea.	95.1123), para dar respuesta a este documento.		
5	<u>_</u>	Officina de Abasi	athal or y Services (* *)	Carses OR	A		
		Ž Ž VASMAN	2 J. O. C. C.	o wear	리 명 뉴		
-	Nombr	e. firma v sello del funciona	rio responsable d	al Áraa	no encargado de las contrataciones		

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

	<u></u>	<u>.</u>	otización y declaración ju	ırada del proveedor		
1	Fecha del documento 16/10/2023					
2	Cotización					
	2.1	Descripción del ob	eto de la contratación	Adquisición de Licencia de Solución de Antivirus Corporativo para la Sede del Gobierno Regional Piura.		
			as especificaciones s de referencia, según	Si cumple	SI SE CUMPLE	
	2.3	Monto total cotizado		S/ 65,600.00 Sesenta y cinco mil seiscientos y 00/100 Soles		
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso				

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago Alvarado
Apoderado
GABS COMPANY SAC

Nombre, firma y sello del proveedor



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 87 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 0 3 0 CT 2023

VISTO: El Informe Técnico de Estandarización de Software N° 001-2023/GRP-400000-400020, de fecha 10 de setiembre de 2023; el Informe N° 020-2023/GRP-400020-VMMG de fecha 12 de setiembre de 2023; el Informe N° 217-2023/GRP-400020 de fecha 21 de setiembre de 2023; y, el Informe № 2309-2023/GRP-460000 de fecha 26 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y sus normas modificatorias "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación de software en la administración pública, señala en su artículo 1 que la presente ley tiene por objeto establecer las medidas que permitan a la administración pública la contratación de licencias de software y servicios informáticos en condiciones de neutralidad, vigencia tecnológica, libre concurrencia y trato justo e igualitario de proveedores,

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, se delega competencias en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuyo Anexo "A" se estipula que la facultad de "Autorizar el Proceso de Estandarización para hacer referencia a determinada marca o tipo particular debidamente sustentado" ha sido delegada por el Titular del Pliego a la Gerencia General Regional;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas específicaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos";

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y normas modificatorias señala lo siguiente: "En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de











RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

187

Piura,

0 3 OCT 2023

estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia", resaltado nuestro;

Que, la Directiva Nº 004- 2016-OSCE/CD referida a los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" aprobada con Resolución N° 11-2016/OSCE-PRE, señala que debe entenderse por estandarización, al proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes y que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que a sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad;

Que, asimismo, la citada Directiva señala lo siguiente: "7.2. Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes: a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura. 7.3. Cuando en una contratación en particular el área usuaria - aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: a. La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.b. De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda. c. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido d. La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación. e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria. f. La fecha de elaboración del informe técnico.7.4. La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación. Asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Informe N° 217-2023/GRP-400020 de fecha 21 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a esta Gerencia General Regional la emisión del acto resolutivo de aprobación de Informe de Estandarización de Solución Antivirus Corporativo, por un nuevo periodo de tres (03) años, asimismo remite el Informe N° 020-2023-400020-VMMG de fecha 12 de setiembre de 2023, mediante el cual se adjunta el Informe Técnico de











RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

187

Piura, 0 3 OET 2023

Estandarización de Software N° 001-2023/GRP-400000-400020, de fecha 10 de setiembre de 2023, en el cual se señala lo siguiente:

"3.-ANTECEDENTES: La sede central del Gobierno Regional Piura, cuenta con licencia corporativo del producto Kaspersky EndPoint Security for Bussines - Select hasta el 21 de noviembre del 2023, según adquisición con orden de compra N° 1260 – 2022 y Certificado de Licencia ID: 2F2C-221118-162818-073-1275, en la cual se adquirieron 800 licencias de la solución Antivirus Kaspersky por el período de un (01) año, las mismas que incluyen licencias para protección de antivirus para los equipos servidores y estaciones de trabajo.

4.-DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Conforme lo señala el numeral anterior del presente Informe Técnico, la sede central del Gobierno Regional Piura cuenta con 800 licencias de software de Antivirus Kaspersky, desplegadas a través de agentes en los equipos informáticos de la sede institucional, las mismas que brindan protección contra virus, malware, etc. a los equipos servidores y estaciones de trabajo de la red informática. La administración de estos agentes es realizada a través de la Consola de Administración Centralizada, que permite la configuración de las políticas de protección contra ataques y la actualización automática de firmas de virus.

La solución KASPERSKY implementada, posee los siguientes componentes:

- Consola de Administración Centralizada: Kaspersky Security Center.
- ✓ Comunicación entre Consola Administrativa y Estaciones: Agente de Red de Kaspersky 12.2.0.4376
- ✓ Protección para estaciones de trabajo Windows: Kaspersky EndPoint Security
 11.7.0.669
- ✓ Protección para servidores: Kaspersky EndPoint Security 11.0.1.897

5.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS:

La sede central del Gobierno Regional Piura, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información requiere la provisión de 800 licencias de una Solución Antivirus Corporativo, por un periodo de 3 años, para proteger en temas de virus, amenazas de internet, gusanos de correo electrónico, troyanos, spam, phishing, rootkits, redes zombies y cualquier malware que pueda poner en riesgo los equipos servidores y estaciones de trabajo de la red interna de la sede regional. El producto, deberá contar con la última versión publicada por el fabricante. Asimismo, se requiere la actualización y despliegue de los Agentes Antivirus en todas las estaciones de trabajo mediante la red local.

(...)

8.-JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN.

Atendiendo a las Normas Legales señaladas en el numeral VII, item 7.3. d. de la Directiva N°004-2016-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA ADETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR", se justifica la Estandarización considerando lo siguiente:

A. Descripción Objetiva de los Aspectos Técnicos: La vigencia de las licencias antivirus actuales culmina el 21 de noviembre del 2023, por lo cual es necesaria la estandarización de la Solución Antivirus Corporativo, a fin de asegurar que ante un ataque informático dentro de la red institucional (virus, troyanos, Adware, Spyware, gusanos, rootkits, etc.), la red de la institución permanezca protegida y se pueda garantizar la funcionalidad y operatividad de los activos informáticos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura. Adquirir un Software de Antivirus Corporativo.







RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura.

n 3 OCT 2023

permitirá garantizar la integridad, disponibilidad, y continuidad de los servicios y de la información de la red Institucional, permitiendo el acceso seguro desde las estaciones de trabajo, de los usuarios a los aplicativos internos y externos de la Institución, tales como: Plataforma del Sistema Integrado para la Gestión y Eficiencia Administrativa - SIGEA, Correo Electrónico, Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, Sistema integrado de Gestión Administrativa - SIGA, Medios Extraíbles, Consultas en Línea, entre otros, Asimismo, dicha adquisición contribuirá en cumplir con los requerimientos de normatividad vigentes en sistemas de seguridad de la información como: NTP-ISO/IEC 27001. En suma, se garantizará la seguridad, operatividad y continuidad de los servicios en los equipos informáticos de la institución.

La plataforma de Antivirus Kaspersky implementada en el Gobierno Regional Piura, actualmente nos permite controlar, explorar, bloquear y ajustar los filtros de los dispositivos externos como el CD/DVD/Blu-ray, USB, Impresora USB, Modern, etc. Dicho control es administrado mediante política desde la Consola de Administración Centralizada de Kaspersky, que garantiza posibles infecciones de Malwares por medios extraíbles. También cuenta con un módulo de protección para Acceso Web e Control Web, el cual nos permite controlar y mitigar el riesgo de la navegación de los usuarios.

El análisis comparativo técnico se hará sobre productos finales, considerando el modelo de calidad de la "Guía técnica sobre evaluación de software para la Administración Pública" (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2004-PCM). Fig. 1 (...)

B. Verificación técnica para la Estandarización:

La entidad cuenta con equipamiento e infraestructura, así como servicio especializado para temas de soporte en la solución antivirus Kaspersky, contando al momento con el software desplegado a través de Agentes de Comunicación entre Consola Administrativa y estaciones de servidores y equipos de trabajo.

Adquirir el software de la misma marca que el software actual, permitirá el despliegue inmediato del software Kaspersky EndPoint Security for Business - Select, debido a que los agentes ya se encuentran instalados en los equipos de la Sede Regional.

En el caso que fuera otro fabricante del software de antivirus, el proceso de instalación debería ser realizado previa ejecución de pruebas técnicas y dependiendo del tipo de sistema operativo de las estaciones de trabajo y servidores que se cuenta en la Institución (Windows Server 2012, Server 2008, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows 11, etc.), así como también se tendría que realizar un nuevo despliegue a cada estación de trabajo, desinstalación de servicios y programas de la solución antivirus preexistente.

C. Incidencia Económica.

El tener una plataforma preexistente de la Solución Antivirus Kaspersky, permite generar un ahorro en horas hombre por instalación de la solución antivirus en equipos servidores y equipos clientes, evitando interrupciones en los servicios al empezar a instalar nuevos productos por el personal de soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Piura.

9.-VIGENCIA DEL PRESENTE INFORME TÉCNICO:

El periodo de vigencia de la estandarización del software Kaspersky EndPoint Security for Business – Select es de tres (03) años, precisando que la aprobación de la presente estandarización quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron la misma".

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta el Informe Técnico de Estandarización de Software Nº 001-2023/GRP-400000-400020, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información como área











RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 18 9023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 0 3 0 CT 2023

usuaría, de conformidad a lo establecido en la Directiva № 004- 2016-OSCE/CD referida a los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", mediante el cual presenta la justificación de la estandarización para la adquisición de antivirus corporativo de MARCA KASPERSKY, en tanto que señala que el Software de Antívirus Corporativo, permitirá garantizar la integridad, disponibilidad, y continuidad de los servicios y de la información de la red institucional, permitiendo el acceso seguro desde las estaciones de trabajo, de los usuarios a los aplicativos internos y externos de la Institución, precisando que el periodo de vigencia de la citada estandarización es por el periodo de tres (03) años;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURAGR, de fecha 30 de diciembre de 2016, se delega competencias en materia de contratación pública bajo el i ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuyo Anexo 'A' se estipula que la "facultad de "autorizar el Proceso de Estandarización para hacer referencia a determinada marca o tipo particular debidamente sustentado" ha sido delegada por el Titular del Pliego a la Gerencia General Regional;

Que, en base a lo detallado en los considerandos precedentes y de acuerdo al Informe Técnico de Estandarización de Software N° 001-2023/GRP-400000-400020, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información como área usuaria, y a la opinión legal emitida por la Oficina Regional de Asesoria Jurídica, mediante el Informe N° 2309-2023/GRP-460000, de fecha 26 de setiembre de 2023, quién opina que resulta procedente la estandarización para la adquisición de ochocientos (800) licencias de la solución ANTIVIRUS KASPERSKY por el periodo de vigencia de TRES (03) AÑOS, contados a partir de la emisión de la correspondiente resolución y en atención a la facultad delegada con Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURAGR, de fecha 30 de diciembre de 2016, corresponde a este Despacho emitir el acto resolutivo de su aprobación:

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURAGR, de fecha 30 de diciembre de 2016; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y normas modificatorias y la Directiva N° 004- 2016-OSCE/CD referida a los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" aprobada con Resolución N° 11-2016/OSCE-PRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Estandarización para la adquisición de ochocientos (800) licencias de la solución ANTIVIRUS KASPERSKY, por el periodo de vigencia de TRES (03) AÑOS, contados a partir de la emisión de la presente resolución, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución, precisando que esta aprobación quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

REGIONAL REG





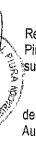


RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

187_{Piura,}

n 3 OCT 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Piura, en coordinación con Trámite Documentario de la Secretaria General del Gobierno Regional Piura, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional, al día siguiente de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO. – PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y demás Unidades de Organización del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL - GR

JORGE GILBERTO CABELLOS POZO Gerenia General Regional



